

PRESUPUESTOS GENERALES DE CANTABRIA 2026

PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2026 - 2028

ENTIDAD: Ciudad de Transportes de Santander CITRASA, S.A.

FICHA DESCRIPTIVA DE LA ENTIDAD

1.- Normativa básica de aplicación a la Entidad.

El marco legal aplicable es el de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y demás legislación complementaria.

2.- Objeto social y fines de la Entidad.

El objeto social es la gestión y administración de la Ciudad del Transporte de Santander.

3.- Estructura y comparación del capital o patrimonio social.

El Capital Social está compuesto por:

- 97,115 % → Gobierno de Cantabria
- 2,885 % → Grupo de Empresas Bruesa, S.A.

4.- Conjunto de entidades de la consolidación.

La sociedad no pertenece a ningún grupo mercantil, ni formula cuentas anuales consolidadas.

PRESUPUESTOS GENERALES DE CANTABRIA 2026

PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2026 - 2028

ENTIDAD: Ciudad de Transportes de Santander CITRASA, S.A.

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2024 (LIQUIDACIÓN)

- Las desviaciones producidas entre los Presupuestos de Explotación y Capital del ejercicio 2024 aprobados en su día y los realmente obtenidos durante el ejercicio 2024 se resumen en el siguiente cuadro:

	<u>PREVISION</u>	<u>REAL</u>	<u>DIFERENCIA</u>
Importe neto de la cifra de negocios	671.891	618.657	-53.234
Otros ingresos de explotación	8.300	317.295	308.995
Gastos de personal	-122.360	-120.674	1.686
Otros gastos de explotación	-833.884	-900.183	-66.299
Amortización del inmovilizado	-53.579	-53.579	0
Otros Resultados	25.304	25.304	0
Ingresos financieros	13.517	32.818	19.301
Gastos financieros	0	0	0

- La diferencia más significativa experimentada entre el presupuesto aprobado y las cifras realmente obtenidas en 2024 es la correspondiente al apartado "Otros ingresos de explotación", que se ha incrementado en 308.995.-€ con respecto a la previsión. Este aumento tiene su origen en la concesión de una ayuda por parte de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio ambiente del Gobierno de Cantabria de fecha 26/12/2024 e importe 310.467,85.-€.
- La partida de "Importe neto de la cifra de negocios" se ha reducido en la cantidad de 53.234.-€, esto es, un 7,92% menos que la cifra prevista. La desviación experimentada se debe a la propia evolución del volumen de ocupación y servicios prestados durante el año (alquiler de instalaciones, parking, etc).
- En cuanto al incremento experimentado por la partida de "Otros gastos de explotación", que ha aumentado en la cantidad de 66.299.-€, esto es, un 7,95% más de la cifra prevista, se debe fundamentalmente a que, CITRASA se ha visto obligada en los últimos meses del año a asumir la totalidad de los gastos de vigilancia y seguridad de las instalaciones, así como, a un mayor porcentaje de los gastos generales de toda la ciudad del transporte, al irse desalojando las naves alquiladas.

PRESUPUESTOS GENERALES DE CANTABRIA 2026

PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2026 – 2028

ENTIDAD: Ciudad de Transportes de Santander CITRASA, S.A.

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025 (AVANCE)

- Las desviaciones producidas entre la previsión para 2025 de los Presupuestos de Explotación efectuada en la Memoria Plurianual de 2024 y la del ejercicio 2025 se resumen en el siguiente cuadro:

	<u>PREVISION 2025</u> <u>EN MEMORIA</u> <u>2024</u>	<u>PREVISION 2025</u> <u>EN MEMORIA</u> <u>2025</u>	<u>DIFERENCIA</u>
Importe neto de la cifra de negocios	969.289	757.750	-211.539
Otros ingresos de explotación	408.715	401.604	-7.111
Gastos de personal	-126.350	-126.350	0
Otros gastos de explotación	-1.556.443	-1.155.250	401.193
Amortización del inmovilizado	0	0	0
Otros resultados	0	0	0
Ingresos financieros	0	10.686	10.686
Gastos financieros	0	0	0
RESULTADO	-304.788	-111.560	193.228

- Las variaciones más significativas se producen en dos áreas: “Importe Neto de la Cifra de Negocios” y “Otros gastos de explotación”.

Desviación de la partida “Importe Neto de la Cifra de Negocios”

La desviación negativa experimentada entre la previsión de Cifra de Negocios de los dos ejercicios, se debe a dos factores:

- La minoración en la cifra de facturación obtenida hasta el momento de formulación de la presente memoria (alquiler de las instalaciones, parking, etc), consecuencia de la marcha de varios inquilinos y usuarios, que determina un menor importe estimado de cifra de facturación total, para el ejercicio 2025, del previsto en el año pasado.
- La minoración de los importes refacturados a distintos usuarios de las naves en concepto de Canon de Ocupación y Actividad de la Autoridad Portuaria de Santander, como consecuencia de la marcha de estos usuarios de las instalaciones ocupadas.

Desviación de la partida “Otros gastos de explotación”

La disminución experimentada en la partida “Otros gastos de explotación” se debe también fundamentalmente a dos factores:

1. La minoración en el importe que se estima va a realizar la Autoridad Portuaria durante el ejercicio 2025 en concepto de Canon de Ocupación y Actividad, como consecuencia de la entrega de la posesión de numerosas naves durante este ejercicio 2025. De este modo, el canon se estima se reducirá desde los 1.078.125,74.-€ de la previsión de 2024, hasta los 955.453.-€ de la actual, lo que representa una reducción del 12,84% sobre la cifra inicial.
2. El aumento estimado de la reversión de las provisiones de morosidad efectuadas.

Durante el ejercicio 2025 y antes de calcular esta nueva previsión, se han llegado a acuerdos de pago con diversos deudores por la refacturación del Canon de Ocupación y Actividad de ejercicios anteriores a 2025, que han supuesto la pérdida de la consideración de morosos, la anulación contable de las provisiones efectuadas y la incorporación de estas cuantías como menores gastos de explotación del año 2025. Esto ha ocasionado que la cifra de “Otros gastos de explotación” se haya reducido en la cantidad de 177.497.-€ con relación a la previsión efectuada en 2024.

PRESUPUESTOS GENERALES DE CANTABRIA 2026

PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2026 – 2028

ENTIDAD: Ciudad de Transportes de Santander CITRASA, S.A.

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2026 (PREVISIÓN)

- Las hipótesis que han servido de base para la elaboración de los programas de actuación plurianual, pueden resumirse en:
 - Aprobación de un nuevo plazo de concesión a partir del 01/07/2024, con una vigencia de tres años, que finalizará el 30/06/2027.
 - El canon anual estimado por el Puerto de Santander en concepto de Tasas de Ocupación y Actividad Portuarias para toda la superficie atribuible a "Ciudad de Transportes de Santander, S.A." será de 1.078.125,74 €. Importe que se verá reducido proporcionalmente en función de los metros cuadrados de las naves entregadas a la Autoridad Portuaria, cuando los usuarios de las mismas abandonen estas instalaciones.
De este modo tenemos que, para el ejercicio 2025 el canon girado a CITRASA durante ese año se estima en 950.387,18.-€, de 845.026,64.-€ para 2026 y de 422.513,32.-€ para 2027.
 - El canon del Puerto de Santander se girará íntegramente a CITRASA, que repercutirá a cada uno de los titulares del derecho de uso la parte correspondiente.
CITRASA asumirá íntegramente la cantidad correspondiente a las oficinas y parking: 522.749,74.-€ en 2025 y 2026 y 261.374,87.-€ en 2027 (50%). El resto del canon será repercutido a cada titular.
 - Se considera que a excepción de ARRUBOR (por las naves ocupadas de BRUESA), los titulares de derechos de uso van a atender el pago de las facturas giradas por la repercusión del canon, por lo que se dotará la correspondiente provisión de dudoso cobro de estas cantidades. ARRUBOR -> 128.902,77.-€ en 2025 y 2026 y 64.451,38.-€ en 2027.
 - Una vez obtenida sentencia favorable nº 91/2024 de fecha 06/02/2024, sobre el procedimiento de reclamación de cantidades repercutidas al "Consorcio de la Zona Franca de Santander". Se han llegado a acuerdos con varios titulares que suponen la recuperación cada ejercicio de cantidades en torno a 167.000 € del saldo total debido, de este modo en los ejercicios 2025 a 2027 se revierte la provisión dotada en esas cantidades que se estima recuperar (167.000 €).

- Se contabiliza durante el ejercicio 2025 la concesión de una aportación dineraria a fondo perdido del Gobierno Regional, para la atención de gastos corrientes de la actividad de la empresa por valor de 400.000.-€. Del mismo modo, durante el ejercicio 2026, se contabiliza una ayuda de 100.000.-€ por el mismo concepto.
- Los gastos de personal se entienden no se verán afectados por el fin de la concesión, por lo que no varían.
- El importe reflejado en el epígrafe de Servicios Exteriores de la cuenta de explotación para el ejercicio 2027 incluye la estimación de gastos para el primer semestre operativo y una estimación de los posibles gastos por suministros, asesoramiento jurídico y fiscal, servicios bancarios,... y por el gasto del posible arrendamiento de un local en el que se asiente la empresa una vez finalice la concesión administrativa de las actuales instalaciones (37.500.-€). Este importe se estima en su conjunto en 75.000.-€ para el ejercicio 2028.
- La premisa sobre la que se asienta el planteamiento de las líneas estratégicas de la entidad es seguir manteniendo al mismo nivel de explotación los activos de la compañía hasta el fin de la concesión.
- La previsión plurianual de los objetivos a alcanzar es la máxima rentabilidad de los activos.
- No existen actuaciones de cara a inversiones plurianuales sobre los activos que actualmente está ocupando la Sociedad.
- Programa de inversiones.
No se prevé ningún tipo de inversión durante este periodo. No obstante, debiera preverse una importante inversión de cara al futuro próximo de la compañía, encontrándose próxima la expiración de la concesión sobre las instalaciones actuales en la que desarrolla su actividad.
- Plan financiero del periodo que cuantificará los recursos y las fuentes externas de financiación.
No se prevé fuentes externas de financiación.
- Información relativa a los siguientes epígrafes:

GASTOS DE PERSONAL

- Plantilla actual: 2 personas
- Plantilla fija: 2 personas
- Incrementos medios retributivos previstos: Los aprobados por el Gobierno de Cantabria.

Para el cálculo de este presupuesto se ha considerado un ligero incremento de 1.000.-€ anuales.

- Variaciones en la dimensión de la plantilla.
No se prevé se modifique la dimensión de la plantilla.

AYUDAS MONETARIAS Y NO MONETARIAS

- La Entidad no prevé conceder ayudas monetarias y no monetarias.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA ENTIDAD

- La Entidad no ha concedido ningún tipo de subvención.

SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN

- Se prevé recibir una ayuda de 400.000.-€ durante el ejercicio 2025, en concepto de aportación dineraria a fondo perdido del Gobierno Regional, para la atención de gastos corrientes de la actividad.
- Del mismo modo, durante el ejercicio 2026, se prevé recibir una ayuda del mismo tipo por importe de 100.000.-€.

ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO FINANCIERO

- No se prevén adquisiciones de inmovilizado financiero que deban informarse en las partidas a) Empresas del grupo y asociadas y e) Otros activos financieros del epígrafe 6 "Pagos por inversiones", correspondientes al Estado de Flujos de Efectivo.

APORTACIONES

- En el ejercicio 2022 el Patrimonio Neto de la Sociedad quedó por debajo de las dos terceras partes de la cifra de Capital Social. Según el artículo 327 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital en la sociedad anónima, la reducción del capital tendrá carácter obligatorio cuando las pérdidas hayan disminuido su patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital y hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio neto.

En mayo de 2023 la Junta General de Accionistas aprobó la reducción de la cifra de capital, mediante la minoración del nominal de la totalidad de las acciones, de manera que se compensen la práctica totalidad de las pérdidas generadas en años anteriores y se restituya la situación patrimonial de la compañía.

- Según la previsión realizada, la sociedad CITRASA se encontrará a finales de 2026 en obligación legal de disolverse, al encontrarse su Patrimonio Neto por debajo de la mitad de la cifra de capital social (artículo 363 LSC)

SUBVENCIONES DE CAPITAL, DONACIONES Y LEGADOS

- La Entidad no prevé recibir ningún tipo de subvención, donación o legado.

DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

- La Entidad no dispone, ni prevé disponer de deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados.

FINANCIACIÓN AJENA

- La Entidad no prevé obtener financiación ajena procedente del sector público de la comunidad autónoma.

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS/APLICACIÓN DE EXCEDENTES

- La Entidad no prevé la distribución de beneficios en el ejercicio presupuestado, así como en el ejercicio anterior.